



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016824

DANLÍ 7 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ

1,889,771.02

Páguese a la orden de

*UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON DOS CENT.

Cantidad en letras

Lempiras



Firma (s)

0 100 13 1 0 500 30 100 1 20 1 5 000 1 68 24

OBSERVACIONES:

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
05003010012	COMPRAS DE MASECA ESPECIAL, PASTRAS (POMATE), JUB KETCHUP JUB JABON DE LAVAR PLATOS DISC. 115 HARINA DE TRIGO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD

DESCRIPCION	VOUCHER	DEBE	HABER
COVID-19			1,889,771.02
11-011-05			

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO

RECIBIDO POR

INDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD

REVISO ADMINISTRACIÓN

REVISO AUDITORÍA



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que recibí de **OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ** Con número de RTN 0801197706856 lo siguiente:

84,414.00 Libras de maseca especial

28,138.00 Pastas de tomate 106 g

28,139.00 Ketchup campofresco

56,280.00 Jabón de lavar platos disco 115g

84,414.00 Harina de trigo gold stard

Total Lps. 1, 889,771.02

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los siete días del mes de Abril del año dos mil veinte.


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí




Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno




Licda. Kenia Raquel Zeron
Comisión de Veeduría

TRANSMISIONES MEDITASA RTN: 07039008197702
Dnli, Col. El Encanto, calle panamericana

CAI: 500429-800087-FO4687-07073A-CA3F71-10
TEL.2763-4733/9986-8506 Correo:grupomeditasa@h...l.com

FACTURA No. 000-001-01-00386136
FECHA:08/04/2020

FORMA DE PAGO:Contado Fecha Limite de Emision: 08/11/2020
CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI CODIGO DEL CLIENTE: 803667 TEL. CLIENTE:
RAZON SOCIAL: GUSTAVO ADOLFO MENDEZA PONCE
VENDEDOR:Oscar Orlando Saravi RTN Vendedor: 07039003207816
DIRECCION: DANLI,EL PARAISO PARRIO EL CENTRO

CODIGO	CAJA	UND/DIS	DESCRIPCION	PRECIO CAJA	PRECIO UNIT	DESCUENTOS ISV	Tot ISV	TOTAL
FM00004	1	0	MASECA EXTRA SUAVE 20x410g	150.00	150.00	-40.01 E	0.00	110.00
FM00604	376	14	HARINA GOLD STAR BALEADAS 1x25 lbs	184.25	7.37	0.00 E	0.00	622,131.18
FM00653	781	43	JARON LIMPICK BISQUETTE LAVA PLATO LIMON 72x11	266.72	3.70	-3.13 G	31,272.08	239,762.58
FM00708	293	11	RECHUP CONFITESO 8x12x113g (4oz)	472.53	5.13	-2.17 G	21,654.75	186,819.72
FM00480	1688	0	MASECA ESPECIAL TORTILLERIAS 50 LBS	409.00	409.00	-15,189.62 E	0.00	675,253.38
FM00704	573	10	PASTA CAMPORFESCO NORMAL 8x12x113g (4oz)	353.47	5.77	-2.92 G	24,333.16	186,354.26

SUB-TOTAL: L 1,827,747.96

DESCUENTOS: L -15,236.84

IMPORTE EXENTO: L 1,297,444.55

IMPORTE GRAVADO15%: L 515,066.57

IMPORTE GRAVADO18%: L 0.00

Isv 15%: L 77,259.99

Isv 18%: L 0.00

TOTAL: L 1,889,771.11

N.Correlativo de orden de Compra Exenta

N.Correlativo de Constancia de Registro Exonerado

N. Identificativo del Registro de la SAS

Rango autorizado del 000-001-01-00336501 al 000-001-01-00386500

NO ACEPTAMOS RECLAMOS, UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO. LA FACTURA ES BENEFICIO DE FONDOS IEXUALA!

Originals Cliente, Copias Emisor

Un Millon Ochocientos Ochenta Y Nueve Mil Setecientos 5



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 07/04/2020
Hora : 04:14 p.m.
USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105817

L.: 1,889,771.02

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11940

Fecha de Emisión: 7/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ

Id/RTN: 0801197706856

La Cantidad en Letras: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN CON DOS CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE MASECA ESPECIAL LIBRA,PASTA TOMATE 106 G.,KETCHUP CAMPOFRESCO 106 G,JABON DE LAVAR PLATOS DISCO 115G, HARINA DE TRIGO GOLD STAR LIBRA, EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENICA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA SEGUN ACTA No.03 Acuerdo 001-2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	1,889,771.02

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Transferencia en el Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidarias.	1,889,771.02
Monto Total:		1,889,771.02

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	1,889,771.02
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,889,771.02

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 0801197706856

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQvEXBMTIjceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKPJn3tOqEC47fs1X5rZyQoydAk9LYbvXskifSmYRtLdJPGWhQjKUEKaeVx tmDzym5gLqNqpu4TIJYTF357L6RQRTQnc1vwsQ/vs=



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel. 2763-2405



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:
EDUVIGES SORIANO
Contabilidad y Presupuesto
Su Oficina

Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **INVERSIONES MEDITASA**, Para la compra de MASECA, PASTA DE TOMATE, SALSA KETCHUP, JABON DE LAVAR PLATOS, HARINA DE TRIGO, para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 1,889,771.02, (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 02/100)

Agradeciendo su atención a la presente



Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila
Gerente Administrativo Financiero



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ EL
Departamento de El Paraiso, Honduras, C.A.

Teléfono: 2763-2080/2763-2405 Telefax: 2763-2638



10587
11940

ORDEN DE COMPRA No. 73527

LUGAR: COL. EL ENCANTO
FECHA: 7 de Abril, 2020
A: INVERSIONES MEDITASA / 0703-9008-197702

Estimados señores:

Agradecemos entregar los materiales o prestar los servicios indicados en el siguiente cuadro

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	VALOR L.
1	MASECA ESPECIAL	LIBRA	84,414.00	8.00	675,312.00
2	PASTA DE TOMATE 106g	UNIDAD	28,138.00	6.63	186,554.94
3	KETCHUP CAMPOFRESCO 106g	UNIDAD	28,139.00	5.90	166,020.10
4	JABON DE LAVAR PLATOS DISCO 115g	UNIDAD	56,280.00	4.26	239,752.80
5	HARINA DE TRIGO GOLD STARD	LIBRA	84,414.00	7.37	622,131.18
COMPROMISO N. 12-02-025000-54200-11-01103 EXP 11940. SEGUN PUNTO DE ACTA N. 03 DEL 02/04/2020				Sub - Total L.	1,889,771.02
Solicitado por: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA / ALCALDE MUNICIPAL				Descuento:	0.00
				Impuesto:	0.00
				Total Pago:	1,889,771.02

SUMINISTRANTE:

Para cancelar su cuenta envíe esta orden con Factura en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico(am)os que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelacion de la cuenta.

Copia
Hecho Por.. MAGDA

Gerente Administrativo

Jefe de Compras

Alcalde Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



NOTA ACLARATORIA

07 DE ABRIL 2020

A través de la presente ACLARO LO SIGUIENTE: que la municipalidad de Danlí realizo la compra de **84,414 LIBRAS DE MASECA , 28,138 PASTA DE TOMATE, 28,139 HETCHUP CAMPOFRESCO , 56,280 JABON DE LAVAR PLATOS DISCO , 84,414 HARINA DE TRIGO GOLD STARD** por un valor total de Lps **1,889,771.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRA CON 02/100)** orden de compra N. **73527** correspondiente a **INVERSIONES MEDITASA** Con publicación No.**CM-AMD-CS-152-2020**, Se hace de su conocimiento Que el proceso lleva 3 cotizaciones las cuales son INVERSIONES MEDITASA,SURTIDORA LA REFORMA Y COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA SURTIDORA INTERNACIONAL pero la cotización de **compañía Distribuidora Surtidora Internacional** el valor es por Lps 4,062.651.84 , por la razón que el producto a cotizar es de menor cantidad ya que ellos no contaban con lo solicitado. Por lo cual se hace la respectiva aclaración.



T/S REINA E. VALERIO

Jefe de Compras y Suministros
Cc/arch.

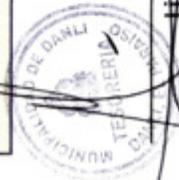


Municipalidad de Danli
Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

PROVEEDOR:			INVERSIONES MEDITASA		SURTIDORA LA REFORMA		COMPANIA DISTRIBUIDORA SURTIDORA INTERNACIONAL		
N°	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
01	MASECA ESPECIAL	LIBRA	84,414	08.00	675,312.00	08.00	720,000.00	0	
02	PASTA DE TOMATE 106g	UNIDAD	28,138	06.63	186,554.94	07.00	210,000.00		
03	KETCHUP CAMPOFRESCO 106g	UNIDAD	28,139	05.90	166,020.10	----	----		
04	JABON DE LAVAR PLATOS DISCO 115g	UNIDAD	56,280	04.26	239,752.80	12.50	750,000.00		
05	HARINA DE TRIGO GOLD STARD	LIBRA	84,414	07.37	622,131.18	32.00	960,000.00		
Sub Total...					1,889,771.02		2,640,000.00		4,062,651.84
DESCUENTO									
15% Impuesto S/V.									
TOTAL L.					1,889,771.02		2,640,000.00		4,062,651.84



H. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



H. Refina Elizabeth Valerio
Jefe de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra DE 84,414 LIBRAS DE MASECA , 28,138 PASTA DE TOMATE 106g , 28,139 KETCHUP CAMPOFRESCO 106g, 56,280 JABON DE LAVAR PLATOS DISCO 115g, 84,414 LIBRA DE HARINA DE TRIGO GOLD STARD Por un valor de Lps **1,889,771.02 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 02/100)**, A favor de **INVERSIONES MEDITASA** Motivo por el cual **AUTORIZO** departamento de compras y suministros proceder con la **ORDEN DE COMPRA** sin el proceso de **ADJUDICACIÓN**, del proceso N. **CM-AMD-CS-152-2020** por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del **COVID-19**

Atentamente,




LIC. Gerzan Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC. Arch.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- MEDITASA

Monto ofertado: **Lps. 1,889,771.02**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- SURTIDORA LA REFORMA

Monto ofertado: **Lps. 2,640,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

3.- BODEGUITA NISSY

Monto ofertado: **4,062,651.84**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Vistas las cotizaciones No, 1,2 Y 3 se determina que la mejor oferta corresponde a **INVERSIONES MEDITASA** Con un monto de **Lps. 1,889,771.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 02/100)** precio de contado.

Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **INVERSIONES MEDITASA** Por un monto de **Lps 1,889,771.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 02/100)**

Exonerado del pago de impuesto sobre venta.

Dan fe.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.




Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danlí


Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero


Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal


Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro


Lic. Ediviges Soriano
Jefe de Presupuesto


Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria


Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia


Regidor Mauricio Ramirez
Comisión de Finanzas


José Antonio Urrutia Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Galfardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos, el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes. - **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus atribuciones es aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes,

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020. **-SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.11.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65

DISTRIBUCION DE EGRESOS											AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Región	Fin Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	Descripción					
12	08									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-			625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

	Descripción	Ubicación	VALOR
Crear	11-02-000-021-000-54200-11-011-05 Campaña Contra El Dengue	Danli	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal, Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraiso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.


 Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

12 Prog	Sub Prog	Proy	Act	Otra	Fin Fun	Renglon	Fin Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

Cuentas	Descripción	VALOR
12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L. 14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables, para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinas.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta Alimenticia.- 10) Pasta de Tomate.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.



Inversiones Meditasa S. de RL

Colonia el Encanto, Calle Panamericana, Bodega #9 contiguo a la Pepsi

Correo electrónico: grupomeditasa@hotmail.com

COTIZACION

Atendiendo su amable solicitud de cotización de productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra empresa al servicio de ustedes y de la población del departamento de El Paraíso.

	Total de Factura		1,889,771.02
Descripción	Precio Factura	Cantidad	Total
Maseca Especial Libra	8.00	84,414.00	675,312.00
Pasta Tomate 106g.	6.63	28,138.00	186,554.94
Ketchup Campofresco 106g.	5.90	28,139.00	166,020.10
Jabón de Lavar Platos Disco 115g.	4.26	56,280.00	239,752.80
Harina de Trigo Gold Star libra	7.37	84,414.00	622,131.18

*Los productos que aplican a pagar impuesto sobre ventas ya están incluido en los precios de cotización.

Los precios son válidos por 10 días.

Inversiones Meditasa S. de R. L.

Renglon 12 02 000 025000 54200 11 01103

Exp 11940

MEDITASA

P. 1,889,771.02

P. 1,889,771.02



reina elizabeth valerio <valerloreinaelizabeth@gmail.com>

Cotizacion de Productos de Consumo

1 mensaje

OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ <grupomeditasa@hotmail.com>
Para: "valerloreinaelizabeth@gmail.com" <valerloreinaelizabeth@gmail.com>

6 de abril de 2020, 16:18

Buen dia!

Le adjunto cotizacion de los productos solicitados

Saludos

 cotizacion alcaldia municipal danli 5.pdf
432K

MUNICIPALIDAD DE DANLI 

Danlí, El Paraíso, Honduras, C. A.

PERMISO N° 129955 VALIDO POR UN AÑO

OSCAR ORLANDO SARAVIA VELASQUEZ NO. de Cuenta _____
 Nombre del Propletario

Nombre del Negocio: **INVERSIONES MEDITASA**

Dirección: **COLONIA EL ENCANTO**
 Calle Avenida No. de Casa Teléfono

Naturaleza del Negocio: **VENTA DE MERCADERIA**

Vol. Ventas B. Vecinal No. _____ Servicios _____
COMERCIANTE INDIVIDUAL **SOCIEDAD MERCANTIL**

Nacionalidad _____	Fecha de Construcción _____
Tarjeta de Ident. _____	Inscripción No. _____
Extendida en _____	Fecha de Inicio _____
Fecha de Inicio _____	Fecha de Vencimiento _____
R.T.N. _____	31-12-2020

12/03/2020
FECHA DE PERMISO

 **TESORERO MUNICIPAL**

 **ALCALDE MUNICIPAL**
 DANLÍ, EL PARAÍSO, C. A.

FORMA 02-73-TD (LEER AL REVERSO)

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RUTN: 07000000000002

INVERSIONES MEDITASA S DE RL
 Razón Social

Direcciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Importadores	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcoholes Licorales	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Alcoholes Licorales	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Alcoholes Licorales	<input type="checkbox"/>

Fecha Emisión: 20121115

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

OSCAR ORLANDO / SARAVIA VELASQUEZ



IDENTIFICACION NACIMIENTO
NACIOTE: 28 ABRIL 1977
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 19 FEBRERO 2016

0801-1977-06856



CS0800045-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Negarse a mostrar o permitir que se muestre a una persona de la base de datos de identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 0801
OSCAR ORLANDO / SARAVIA VELASQUEZ
0801-1977-06856



SURTIDORA LA REFORMA

ARTICULO	Cantidad	UNIDAD	TOTAL
Arroz de 5 lbs	160,000 Lbs	9.00	1,440,000
Frijoles	160,000 Lbs	15.00	2,400,000
Harinas de Maíz	90,000 Lbs	8.00	720,000
Azúcar	160,000 Lbs	10.00	1,600,000
Kilos de manteca	30,000 kilos	32.00	960,000
Sardinas	60,000	17.50	1,050,000
Bolsas de café	30,000	2.50	75,000
Espaguetis	90,000	10.00	900,000
Pasta de tomate pequeña	30,000	7.00	210,000
Sal pacifico	30,000	3.20	96,000
Sopa Maggi	90,000	7.50	675,000
Caja de cubitos (bolsa de 25 cubitos)	30,000	12.00	360,000
Jabón para lavar ropa	60,000 barras	14.00	840,000
Jabón para lavar losa	60,000 barras	12.50	750,000
Leche en polvo pinito	30,000	70.00	2,100,000

COTIZACION

Tegucigalpa M.D.C. 03 de abril de 2020

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE DANIEL

Estimados Señores,

Reciban un cordial y afectuosos saludos, a continuación se detalla lo solicitado.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO X UNO	PRECIO X TOTAL
30,000 unds	MANTECA CLOVER BRAND 20X11kg	34.40	1,032,000.00
60,000 unds	SARDINA CHICA PICA DULCE/PICT 45X11kg	16.29	977,571.84
30,000 unds	SAL YODADA LI. PASIFICO 50X200gms	1.47	44,280.00
30,000 unds	LECHE SUJALANIT MOLIN 20X200gms	66.95	2,008,800.00
TOTAL:			L. 4,062,651.84
CARGOS EN COMISION DISTRIBUCION Y SERVICIO			

NOTA: ESTE PRECIO YA INCLUYE I.S.V

Atentamente;

Francis Yessenia Ramirez

Encargada de Ventas de oficina Codis



**MUNICIPALIDAD DE DANLI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.**



02 de Abril de 2020

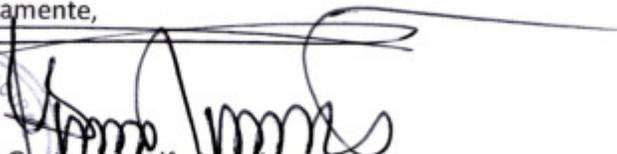
Lic. Reina Valerio
Jefa de Compras y Suministros
Su oficina

Estimada Lic. Valerio:

Por este medio le solicito a usted realizar los procedimientos administrativos en relación al Punto de Acta No.03, de sesión Extraordinaria de fecha jueves dos de abril del presente año, acuerdo No.01-2020, a fin de realizar la compra de insumos alimenticios y Kits de higiene, con fondos provenientes de la transferencia recibida del Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos, detallado de la siguiente manera:

1. 1,407 quintales de arroz
2. 1,407 quintales de frijoles
3. 84,414 libras de maseca
4. 6,000 fardos de azúcar de 20 libras cada uno
5. 1,200 cajas de manteca de 1 kilo
6. 1,126 cajas de sardinas de 50 unidades
7. 28,138 bolsas de café equivalente a 1 libra
8. 84,414 libras de espagueti
9. 28,138 pasta de tomate acida de 4onz
10. 28,138 salsa de tomate de 4onz
11. 28,138 libras de sal yodada
12. 84,414 sopas de pollo Maggi
13. 5,862 bolsas de cubito de 120 unidades
14. 56,276 barras de jabón para lavar ropa
15. 56,276 barras de jabón para lavar platos
16. 28,138 libras de leche en polvo

Atentamente,


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danli

